



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Resuelve Renuncia Poder
Proceso: Verbal – Responsabilidad Civil
Demandante: Luz María Hurtado Bustos y Otros
Demandado: Salud Vida S.A E.PS
Radicado: 630013103003-2019-00173-00

Mayo veintinueve (29) de dos mil veintitrés (2023)

La apoderada de la parte demandada ha elevado memorial en el que anuncia la renuncia al poder a ella conferido.

A ese respecto, se tiene que por auto del 28-11-2022 se dispuso la terminación del proceso por desistimiento de las pretensiones.

En consecuencia, el mandato que ahora se dice renunciar no estaba vigente y por lo mismo no se acoge la dimisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Estado # 83 del 30-05-2023

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 85c6879e2b959efd254cd91a2aeac7a80b053d5cf7588d8dea8ef4f023060a56

Documento generado en 26/05/2023 11:13:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>